Acta de la sesión ordinaria 30-25, celebrada virtualmente, en segunda convocatoria, por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes diez de noviembre del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, secretario AD-HOC; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

La secretaria Sra. Marjorie Jiménez Varela se excusó por no poder participar de esta sesión.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

(1) Lic. Jose Manuel Ávila González, gerente comercial de la sociedad; (1) Licda., Fanny Hernández Sánchez, supervisora de auditoría interna de BCR Pensiones.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de negocios; Lic. German Brenes Roselló, gerente administrativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva

(1) Se retiran según se detalla en texto del artículo XI.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos varios de la Presidencia, directores y Administración Superior,* se hace ver la conveniencia de nombrar un secretario ad-hoc, con ocasión de que la señora Marjorie Jiménez Varela no podrá enlazarse en la sesión, según se informó en la sesión 27-25, artículo XI, del 6 de octubre del 2025.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Muy buenas tardes al ser las 15:34 horas del día de hoy, lunes 10 (de noviembre del 2025), estamos dando formal inicio a la sesión de Junta Directiva de la Operadora de Pensiones. Hay algunos temas administrativos que quisiera plantearles.

Estamos celebrando en segunda convocatoria, en razón de que la primera convocatoria no se pudo dar por ausencia de cuórum, entonces más bien le voy a pasar la

palabra a doña Joaquinita y a doña Laura para que no se planteen, expliquen y quede así consignado el porqué de esta segunda convocatoria. Doña Joaquinita".

Sobre el particular, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** detalla: "Buenas, como se había hecho la primera convocatoria para el viernes pasado (7 de noviembre del 2025) y no hubo quórum, de acuerdo con el (artículo) 171 del *Código Comercio* corresponde hacer esta segunda convocatoria y, para eso poder sesionar con las personas presentes con el cuórum mínimo, esto dado que contamos con la ausencia de doña Marjorie (Jiménez Varela, secretaria de la Junta Directiva) y además, el puesto de vocal que está todavía pendiente de su designación, pero de acuerdo con la normativa se puede sesionar don Néstor, legalmente, sin ningún problema en esta segunda convocatoria".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** acota: "Importante doña Joaquinita, que nos explique también el nombramiento del secretario ad-hoc, por favor".

De seguido, la señora **Arroyo Fonseca** añade: "Sí señor, siendo necesario que el acta sea firmada por un secretario y la persona ausente es la secretaria, entonces se estaría nombrando un secretario ad-hoc. Yo creo que doña Laura aquí ya tiene una propuesta de designación, si los señores directores así lo tienen a bien". El señor **Solís Bonilla** indica: "Doña Laura, por favor".

Sobre el particular, la señora **Laura Villalta Solano** expone: Gracias don Néstor. Sí señores, en este caso propondríamos a don Fernando Víquez, quien muy fehacientemente se propuso como secretario (Ad-Hoc) para poder firmar esta acta como secretario ad-hoc. Don Fernando, si usted me ratifica que nos puede colaborar con este cargo".

A lo que, el señor **Fernando Víquez Salazar** responde: "Totalmente de acuerdo, con todo gusto".

Finalmente, la señora **Villalta** señala: "Muchas gracias don Néstor. Y, además, aprovechando el espacio don Néstor y señores directores, sí es importante dejar constando en el acta que doña Marjorie (Jiménez Varela) informó a esta Secretaría que ella no iba a poder enlazarse a la sesión de Junta Directiva, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Designar por unanimidad como secretario ad-hoc al Lic. Fernando Víquez Salazar.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Marjorie Jiménez Varela, según permiso concedido en la sesión 27-25, artículo XI, del 6 de octubre del 2025. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 30-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 28-25 y extraordinaria 29-25, en su orden celebradas el 27 y 28 de octubre del 2025, respectivamente.*

C. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025. (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

D.1 *Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-34. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*

D.2 *Plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño 2026. Atiende SIG-36. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo BCR:

E.1 *Revisión Integral del Código de Gobierno Corporativo. (PÚBLICO).*

E.2 *Revisión anual de la Metodología para el cálculo de la provisión por litigios en contra del CFBCR y la Metodología para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo del CFBCR. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Gastos de viaje participación Seminario FIAP Chile. (PÚBLICO)*

Jefatura de Inversiones:

E.4 *Revisión del benchmark del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC). (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Aclarados los aspectos de forma, estaríamos dando formal inicio a la sesión del día de hoy con la aprobación del orden del día ¿Hay algún comentario con respecto al orden del día? De no verlo estaríamos aprobando el orden del día en los términos planteados".

Al respecto, el señor **Jose Manuel Ávila González** indica: "Sí, muchas gracias, don Néstor solicitarles a los señores directores un espacio en *Asuntos Varios* para hacer una solicitud formal de una sesión extraordinaria".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** aclara: "OK, estamos enterados, pero lo reitero, don Mauricio (Rojas Díaz, gerente general) está de vacaciones, don José Manuel está ocupando de manera interina el cargo de don Mauricio. Entonces hoy nos acompaña en su

condición de gerente interino, así que bienvenido don José Manuel". El señor **Ávila González** responde: "Muchas gracias, don Néstor".

Adicionalmente, la señora **Laura Villalta Solano** acota: "Don Néstor, y si me permite incorporar en *Asuntos de Junta Directiva* dos temas que se le circuló a ustedes señores directores, solamente para el conocimiento de ustedes: uno es un acuerdo del Comité (Corporativo) de Auditoría y otro es un tema relacionado con seguimiento de evaluación de desempeño de parte de Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano), si me autorizan incorporar los dos puntos".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Estamos de acuerdo señores?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Siendo así, el señor **Solís** indica: "Entonces estamos de acuerdo doña Laura, los estaríamos incorporando. Y lo que procede es aprobar el orden del día con las acotaciones que hemos hecho, si estamos de acuerdo entonces estaríamos dando por aprobado el orden del día".

Al no haber comentarios, el señor **Néstor Solís** acota: "Estaríamos aprobando formalmente el orden del día, gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 30-25, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, así como la incorporación de dos temas en el capítulo denominado *Asuntos de Junta Directiva*, según consta en la parte expositiva del acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 28-25 y extraordinaria 29-25, en su orden celebradas el veintisiete y veintiocho de octubre del dos mil veinticinco.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Y continuando con la agenda, entonces estaríamos entrando de una vez en materia con los *Asuntos tratados en los comités de apoyo*, aquí vamos a presentar un resumen de los asuntos conocidos … ya te doy la palabra doña Laura…en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025, es un tema público y está para cinco minutos. Antes de darle la palabra a… ¿Quién está presentando doña Laura?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Néstor perdón, es que hay un tema antes que es la *Aprobación de Actas*".

Dicho esto, el señor **Solís** dice: "Ah sí, perdón. Someto aprobación las actas de la sesión ordinaria 28-25 y 29-25, en sus órdenes celebradas el 27 y el 28 de octubre 2025, respectivamente, ¿comentarios?".

Los señores manifiestan no tienen comentarios referentes a las actas.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** acota: "No hay comentarios, caso contrario, estaríamos dando entonces formalmente aprobadas ambas actas, ¿de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 28-25 y extraordinaria 29-25, en su orden, celebradas el veintisiete y veintiocho de octubre del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Continuando con la agenda, entonces estaríamos entrando de una vez en materia con los *Asuntos tratados en los Comités de Apoyo*, aquí vamos a presentar un resumen de los asuntos conocidos … ya te doy la palabra doña Laura…en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025, es un tema público y está para cinco minutos. Ahora sí, doña Laura".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Gracias don Néstor. Para el tema c.1 que se refiere a los *asuntos tratados por el Comité de Apoyo,* en esta oportunidad no se cuenta con la participación de don Jorge Daniel (Jiménez Zúñiga, auditor interno), porque él está de vacaciones el día de hoy según su plan de vacaciones, y se les compartió, esta Secretaría les compartió, el resumen de los asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditaría 11-25CCA, de la reunión que se celebró el 19 de setiembre del 2025.

Esta Secretaría, a título informativo, es quien remite la información y fue puesta a conocimiento de ustedes en tiempo y forma, por lo que, si no tienen algún comentario a este resumen de los temas tratados, la propuesta es que se dé por conocido ese resumen, don Néstor y señores directores".

Al respecto, el señor **Solís** acota: "¿Señores? Yo preferiría que nos hagan un pequeño resumen doña Laura".

Por lo que, la señora **Villalta Solano** comenta: "No sé si doña Fanny, don Néstor, es la compañera que nos puede colaborar". El señor **Néstor Solís** dice: "Doña Fanny, lo puede hacer. Doña Fanny buenas tardes, ¿usted nos ayuda con este tema?".

En ese sentido, la señora **Fanny Hernández Sánchez** responde: "Buenas tardes don Néstor. Sinceramente don Néstor, no tengo ahorita el resumen de lo que se vio en esa sesión, por lo general yo no voy a las sesiones de Comité (Corporativo) de Auditoría, a esas sesiones va el auditor, y no tengo ahorita conocimiento de los temas que se trataron en esa sesión":

De seguido, el señor **Solís** consulta: "¿En esa sesión usted no asistió?".

A lo cual, la señora **Hernández Sánchez** aclara: "Yo no asisto a las sesiones de Comité de Auditoría, a ninguna, solamente el auditor. A la que asistí fue a la última del 21 de octubre (del 2025) si no me equivoco, pero para la presentación del plan estratégico 2026".

Dicho esto, el señor **Solís Bonilla** indica: "OK, yo me quedé con que habías asistido a las sesiones, pero es totalmente válida la aclaración, disculpa más bien":

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** comenta: "Es que bueno, muy buenas tardes para todos. Es que leyendo el resumen de lo que se nos presentó del informe de Auditoría viene ahí un acuerdo que tomó dicho Comité, referente a que el plan de trabajo, el plan estratégico de Auditoría no fue presentado por el señor auditor, sino que fue presentado por doña Fanny, y posteriormente, creo que el día de hoy nos hicieron circular ya formalmente ese acuerdo del Comité de Auditoría (reunión 15-25CCA, artículo VII, del 21 de octubre del 2025).

Entonces, no sé cómo usted lo quiere abordar don Néstor, pero yo creo que es prudente que no se pueda nada más decir dar por conocido, porque hacen un señalamiento ahí de que el señor auditor no cumplió con su responsabilidad de presentar ante el Comité de Auditoría este plan estratégico de trabajo, y el Comité está trasladando esta situación a esta Junta Directiva, entonces no sé cómo lo abordamos don Néstor".

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** añade: "Estoy totalmente de acuerdo, por eso le pedí a doña Fanny que nos acompañara el día de hoy, para que nos explique de primera mano lo que pasó en ese Comité y tomemos las decisiones que nosotros consideremos pertinentes".

Interviene doña **Joaquinita Arroyo Fonseca** y solicita la palabra diciendo: "Don Néstor".

En el acto, el señor **Solís Bonilla:** "Nada más déjeme terminar primero la idea. Costó un poquito convencer a doña Fanny de que nos acompañara hoy, pero aquí está porque en realidad ella lo que dice 'yo soy el mensajero, yo fui y presenté porque fue el encargo y me mandaron', entonces por supuesto que tenemos un montón de inquietudes y dudas, pero que por favor las enfoquemos hacia don Daniel, que es a quien corresponde, doña Fanny lo que va a hacer es contarnos cuál fue la colaboración de ella. Si doña Joaquinita, adelante".

En ese sentido, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** manifiesta: "Sí, tal vez para un tema de orden y porque el tema es sensible, considero que deberíamos de verlo en asuntos de directores, únicamente los señores directores y doña Fanny. En este momento que estamos viendo el resumen, si ustedes lo consideran podría ponerse esa anotación que este punto en particular, de que se va a ver en ese momento, y con las personas que he indicado por ser un tema sensible, básicamente eso es don Néstor".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** señala: "Salvo que tengamos otro criterio, a mí me parece totalmente válido la recomendación de doña Joaquinita. Estamos de acuerdo, ¿lo hacemos así?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

De seguido el señor **Solís** indica: "Doña Joaquinita, no hay oposición, estamos de acuerdo con lo propuesto, muchas gracias. Doña Laura, entonces lo agendamos en esos términos". La señora **Laura Villalta** responde: "Sí, señor, con mucho gusto".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Disponer que la presentación y análisis del informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración,* sean expuestos por la Auditoría Interna de la sociedad en una próxima sesión.

2.- Dejar constando que en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva* se retomará el detalle del informe donde se informa sobre una situación ocurrida en la reunión 15-25CCA, artículo VII, del 21 de octubre del 2025, y que por su importancia debe destacarse como relevante y comunicada al órgano de dirección.

ARTÍCULO V

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día, de seguido corresponde conocer los asuntos consignados en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Auditoría Interna* que se detallan seguidamente:

D. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

D.1 *Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-34. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*

D.2 *Plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño 2026. Atiende SIG-36. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Bien, entonces pasamos de *Asuntos Tratados en Comité de Apoyo*, a *Asuntos de la Auditoría Interna* que tampoco. Y pasamos a *Asuntos Resolutivos* entonces, con la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, con la revisión integral del Código de Gobierno Corporativo. Es un tema público, está para 10 minutos y nos expone Gabriel Venegas, lo acompaña Katia Sánchez".

Interviene la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** diciendo: "Perdón don Néstor, es que de auditoría interna hay dos informes que tienen que verse el día de hoy, eso independientemente al tema que les comentaba. Con relación al informe trimestral del avance de gestión de la auditoría interna, no sé si doña Fanny trae alguna presentación o le instruyeron traer alguna presentación…, entonces sería bueno como ir agotando don Néstor, estos temas con doña Fanny muy puntuales para efectos de que queden en actas…".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Sí señora, yo lo que le entendí es que los temas de auditoría, dado que no estaba el auditor era más ordenado, más conveniente, más prudente manejarlos por aparte. Entonces, yo estoy planteando que por aparte manejemos los dos, si les parece, si no lo podemos hacer diferente. Yo sé que doña Fanny va a decir que sí ¿Doña Fanny?". La señora **Fanny Hernández Sánchez** responde: "Sí señor".

Seguidamente, la señora **Arroyo Fonseca** indica: "No, está bien, podemos hacerlo de esa manera y así los agotamos por aparte". El señor **Solís** dice: "Sí, y lo vemos como un bloque".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** señala: "Muy bien. Entonces continuamos".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que el análisis de los temas consignados en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Auditoría Interna* se conozca de previo a los *Asuntos de Junta Directiva*:

D. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

D.1 *Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-34. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*

D.2 *Plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño 2026. Atiende SIG-36. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* participan por la modalidad de telepresencia, el señor **Gabriel Venegas Hall, jefe de Gobierno Corporativo** y la señora **Kattia Sánchez Chaves, gestora de Estrategia y Gobierno Corporativo,** para presentar a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 3 de noviembre del 2025, que contiene la revisión integral del *Código de Gobierno Corporativo*, para su aplicación en BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., conforme lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 48-25, artículo IV, celebrada el 6 de octubre del 2025.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasamos a *Asuntos Resolutivos* entonces, con la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, con la revisión integral del Código de Gobierno Corporativo. Es un tema público, está para 10 minutos y nos expone Gabriel Venegas, lo acompaña Katia Sánchez".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** añade: "Don Gabriel, doña Kattia. Buenas tardes, adelante".

Sobre el particular, el señor **Gabriel Venegas Hall** expone: "Buenas tardes y muchas gracias a don Néstor por la introducción, un gusto saludar a todos los presentes. Este tema, como bien lo indicaba don Néstor, que está relacionado a la revisión del Código de Gobierno Corporativo que hacemos una vez al año.

Los antecedentes los pueden ver en pantalla (ver imagen n.°1) y es importante indicar que este tema ya fue aprobado por la Junta Directiva General, previo a la validación que hizo el Comité Corporativo Ejecutivo.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

En pantalla se muestran los principales cambios que se hicieron en tema de la revisión del documento a nivel de definiciones, otros temas relacionados al marco del Gobierno Corporativo, en donde mejoramos el proceso de escalamiento de toma de decisiones, ajustamos el sistema de control y también actualizamos algunos principios de Gobierno Corporativo según la normativa externa.

Atendiendo una recomendación que nos dio don Néstor, de cara a la presentación en Junta Directiva General, lo principal para este órgano colegiado es el ajuste en el artículo 11 de idoneidad, en donde hacemos referencia a la *Ley de la protección al trabajador* el artículo 33 de los requisitos para los miembros de las juntas directivas de las operadoras de Pensiones, en donde se indica que al menos el 40 % de los miembros no pueden ser accionistas de esta misma Operadora, parientes de los accionistas de la sociedad, ni miembros de la Junta Directiva del mismo grupo económico o financiero de la Operadora, temas que en este momento no tenemos ningún conflicto según las leyes.

Así como otros temas de prohibiciones, el ajuste en dietas, se incorporó todo el tema del capítulo tercero relacionado a las políticas corporativas de sostenibilidad, conflictos de interés y se ajustó el tema de partes interesadas, como hallazgos o como algunas recomendaciones que estamos atendiendo por parte de la de la auditoría interna y estamos ajustando todo de acuerdo al Reglamento Conassif 5-24 (*Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información*).

Esta revisión cuenta con el visto bueno de esta subsidiaria y a modo de resumen, don Néstor, estos son los principales cambios (ver imagen n.°2). Me indica por favor si desean ampliar algún tema adicional y si no, muy resumido".

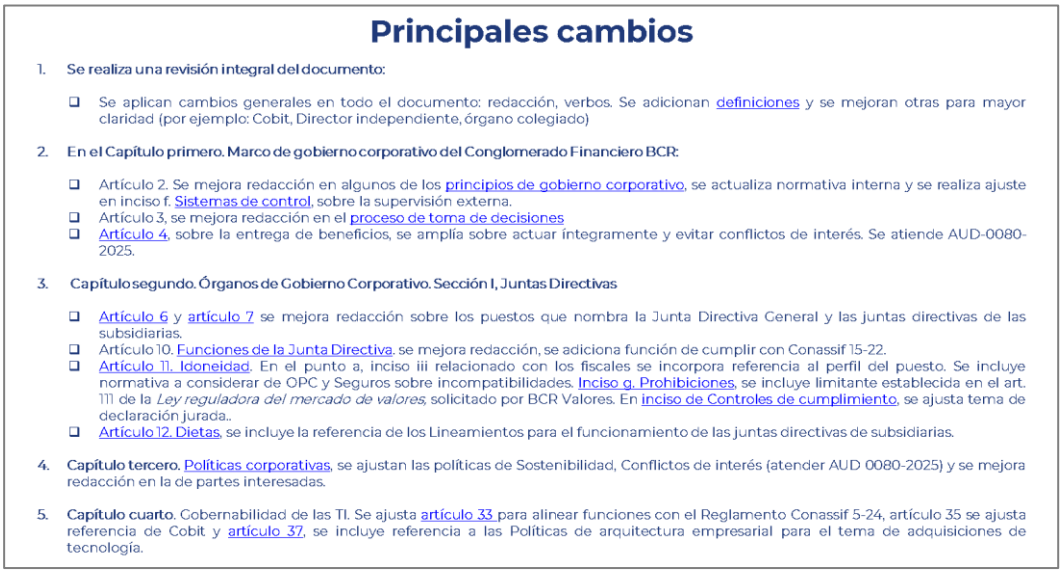

Principales cambios

1. **Se realiza una revisión integral del documento:**
   - Se aplican cambios generales en todo el documento: redacción, verbos. Se adicionan definiciones y se mejoran otras para mayor claridad (por ejemplo: Cobit, Director independiente, órgano colegiado)
2. **En el Capítulo primero. Marco de gobierno corporativo del Conglomerado Financiero BCR:**
   - Artículo 2. Se mejora redacción en algunos de los principios de gobierno corporativo, se actualiza normativa interna y se realiza ajuste en inciso f. Sistemas de control, sobre la supervisión externa.
   - Artículo 3, se mejora redacción en el proceso de toma de decisiones
   - Artículo 4, sobre la entrega de beneficios, se amplía sobre actuar íntegramente y evitar conflictos de interés. Se atiende AUD-0080-2025.
3. **Capítulo segundo. Órganos de Gobierno Corporativo. Sección I, Juntas Directivas**
   - Artículo 6 y artículo 7 se mejora redacción sobre los puestos que nombra la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias.
   - Artículo 10. Funciones de la Junta Directiva, se mejora redacción, se adiciona función de cumplir con Conassif 15-22.
   - Artículo 11. Idoneidad. En el punto a, inciso iii relacionado con los fiscales se incorpora referencia al perfil del puesto. Se incluye normativa a considerar de OPC y Seguros sobre incompatibilidades. Inciso g. Prohibiciones, se incluye limitante establecida en el art. 111 de la *Ley reguladora del mercado de valores*, solicitado por BCR Valores. En inciso de Controles de cumplimiento, se ajusta tema de declaración jurada..
   - Artículo 12. Dietas, se incluye la referencia de los Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de subsidiarias.
4. **Capítulo tercero.** Políticas corporativas, se ajustan las políticas de Sostenibilidad, Conflictos de interés (atender AUD 0080-2025) y se mejora redacción en la de partes interesadas.
5. **Capítulo cuarto.** Gobernabilidad de las TI. Se ajusta artículo 33 para alinear funciones con el Reglamento Conassif 5-24, artículo 35 se ajusta referencia de Cobit y artículo 37, se incluye referencia a las Políticas de arquitectura empresarial para el tema de adquisiciones de tecnología.

Imagen n.°2. Principales cambios
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Dicho lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Tal vez don Gabriel, déjame explicarle a la Junta Directiva qué fue lo que conversamos de primera mano. Yo le planteaba a don Gabriel hace unos días que habían temas corporativos que se llevaban a subsidiarias y a veces no tenía mayor cosa o nada que ver con la subsidiaria en concreto, sino que eran temas muy generales que tenían, pero no tenían cosas específicas, o temas que se podían particularizar más para otras subsidiarias, y que valía la pena, para los nuevos temas que se trajeran, como hoy lo hizo especificar en qué cambiaba, o podía incidir el tema que se estaba viendo sobre la subsidiaria en la cual se estaba conociendo, en este caso en la Operadora. Eso fue lo que conversamos don Gabriel”.

En la misma línea, el señor **Venegas Hall** añade: “Correcto, más bien gracias por la aclaración, don Néstor. Y como bien lo indica los otros cambios, si bien aplican a nivel de la subsidiaria son genéricos para el resto del Conglomerado Financiero BCR y están alineados a las mejores prácticas”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** manifiesta: “Entonces, si le parece procedemos, adelante”.

Finalmente, el señor **Venegas** expone: “Muchas gracias. A nivel de los considerandos, los pueden ver en pantalla (ver imagen n.°3). Y la propuesta de acuerdo es aprobar la actualización del Código de Gobierno para su aplicación en esta subsidiaria, conforme el documento conocido que forma parte de este acuerdo el cual es copia del expediente y fue aprueba en la sesión de la Junta Directiva (General) 48-25; y encargar a la Secretaría de la Junta (Directiva) remitir al área encargada de la normativa este documento, que en este caso ya ha sido gestionado, para que se incorpore en el sistema oficial de normativa interna *DocuBCR*”.

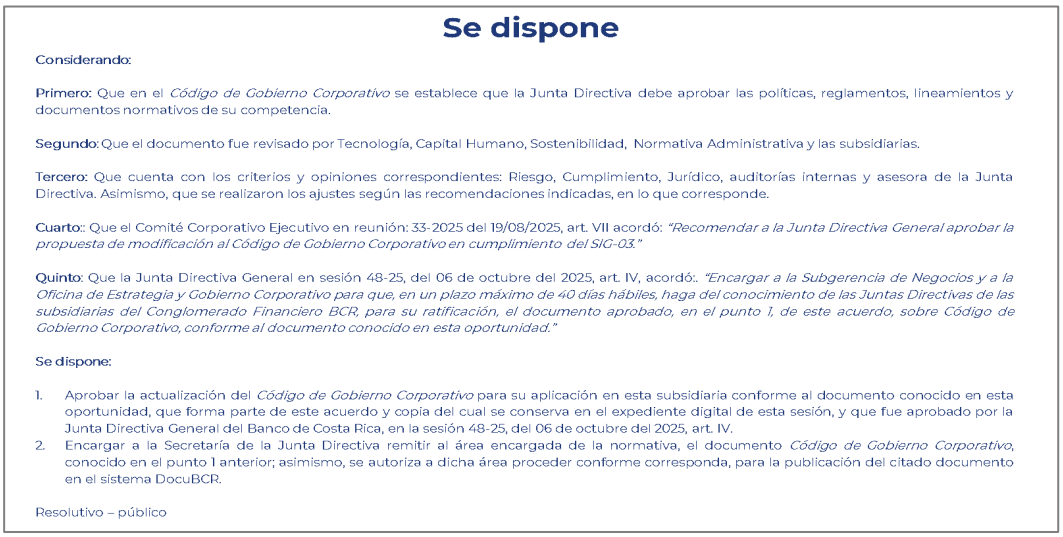

Se dispone

Considerando:

Primero: Que en el *Código de Gobierno Corporativo* se establece que la Junta Directiva debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo: Que el documento fue revisado por Tecnología, Capital Humano, Sostenibilidad, Normativa Administrativa y las subsidiarias.

Tercero: Que cuenta con los criterios y opiniones correspondientes: Riesgo, Cumplimiento, Jurídico, auditorías internas y asesora de la Junta Directiva. Asimismo, que se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas, en lo que corresponde.

Cuarto:: Que el Comité Corporativo Ejecutivo en reunión: 33-2025 del 19/08/2025, art. VII acordó: *"Recomendar a la Junta Directiva General aprobar la propuesta de modificación al Código de Gobierno Corporativo en cumplimiento del SIG-03."*

Quinto: Que la Junta Directiva General en sesión 48-25, del 06 de octubre del 2025, art. IV, acordó:. *"Encargar a la Subgerencia de Negocios y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre Código de Gobierno Corporativo, conforme al documento conocido en esta oportunidad."*

Se dispone:

1. Aprobar la actualización del *Código de Gobierno Corporativo* para su aplicación en esta subsidiaria conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 48-25, del 06 de octubre del 2025, art. IV.
2. Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir al área encargada de la normativa, el documento *Código de Gobierno Corporativo*, conocido en el punto 1 anterior; asimismo, se autoriza a dicha área proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema DocuBCR.

Resolutivo – público

Imagen n.°3. Se dispone
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Siendo así, el señor **Solís** consulta: "¿Señores, estamos de acuerdo? ¿No se ocupa firmeza don Gabriel?". El señor **Venegas Hall** responde: "No señor, no hace falta la firmeza".

Finalmente, el señor **Néstor Solís** acota: "Bien, si no tenemos comentarios estaríamos dando por formalmente aprobado el acuerdo en los términos planteados. Muchas gracias don Gabriel y muchas gracias doña Kattia".

Se suspende la comunicación con la señora Kattia Sánchez y el señor Gabriel Venegas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* establece que la Junta Directiva debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo. Que, el documento fue revisado por Tecnología, Capital Humano, Sostenibilidad, Normativa Administrativa y las subsidiarias.

Tercero. Que, cuenta con los criterios correspondientes: Jurídico, Riesgos y Cumplimiento; así como el de las Auditorías y el Asesor de la Junta Directiva. Asimismo, que se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas, en lo que corresponde.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo Ejecutivo en reunión 33-2025CCE, del 19 de agosto de 2025, artículo VII acordó *Recomendar a la Junta Directiva General aprobar la propuesta de modificación al Código de Gobierno Corporativo en cumplimiento del SIG-03.*

Quinto. Que, la Junta Directiva General en sesión 48-25, del 06 de octubre del 2025, artículo IV, acordó: *Encargar a la Subgerencia de Negocios y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las*

Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre Código de Gobierno Corporativo, conforme al documento conocido en esta oportunidad.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización del *Código de Gobierno Corporativo* para su aplicación en esta subsidiaria conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 48-25, artículo IV, celebrada el 6 de octubre del 2025.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Financiero-Administrativa, el documento *Código de Gobierno Corporativo*, aprobado en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continua participando, el señor **David Madrigal Morales**, **jefe de Riesgos y Control Normativo** para someter a aprobación, el documento fechado el 4 de noviembre del 2025, que contiene una modificación a los gastos de participación de los señores Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente de la Junta Directiva, Fernando Víquez Salazar, vicepresidente de la Junta Directiva, y la señora Marjorie Jiménez Varela, secretaria de la Junta Directiva, y su persona, en los eventos denominados: Seminario de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), PICTON Latam Summit, taller Volcom Capital y Ardían, realizados en la semana del 13 al 17 de octubre de 2025, en Santiago de Chile, conforme los acuerdos tomados en la sesión 24-25, artículos III y VI, del 8 de setiembre del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Creo que continuamos con otro tema suyo”.

De seguido, el señor **David Madrigal Morales** añade: “Sí señor, sería el punto e.3, que es relativo a los gastos de viajes de participación de los seminarios en Chile”.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** indica: “Déjenme hacer un paréntesis, lo normal en este tipo de cosas es que las personas involucradas nos hagamos a un ladito y salgamos de la sala, nos había pasado ya, cuando se decidió autorizar los viajes, nos

quedaríamos y cuórum, entonces vamos a permanecer, usted a hacer la explicación del caso y cualquier comentario lo atendemos. Adelante".

Continuando con la presentación, el señor **Madrigal** expone: "Gracias. Aquí básicamente según la reglamentación interna del Conglomerado (Financiero BCR), se tiene que informar los cambios representativos respecto a los gastos aprobados, a los gastos que aprobó la Junta Directiva relacionado al viaje.

Aquí, básicamente, es informar que en el momento de realizar el cálculo de viajes se estima un costo boleto de avión de US$747.0, este costo se hace inicialmente y sabemos que los costos de avión es un tema muy dinámico, entonces lo que corresponde es detallar el costo real superó lo provisionado inicialmente según el detalle que aquí se muestra (ver imagen n.°1) esto obviamente por realizar la compra después.

Importante detallar que ya se presentaron a Capital Humano (Universidad Corporativa SAGO, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR) las liquidaciones finales con los ajustes respectivos respecto al detalle del cálculo de viáticos presentado inicialmente, y el área de Capital Humano estará procediendo a realizar los reintegros o deducciones correspondientes de acuerdo con el detalle presentado. Eso es básicamente el detalle con la liquidación que tenemos que presentar de acuerdo a la reglamentación que tiene el Conglomerado. No sé si hay alguna consulta o alguna observación".

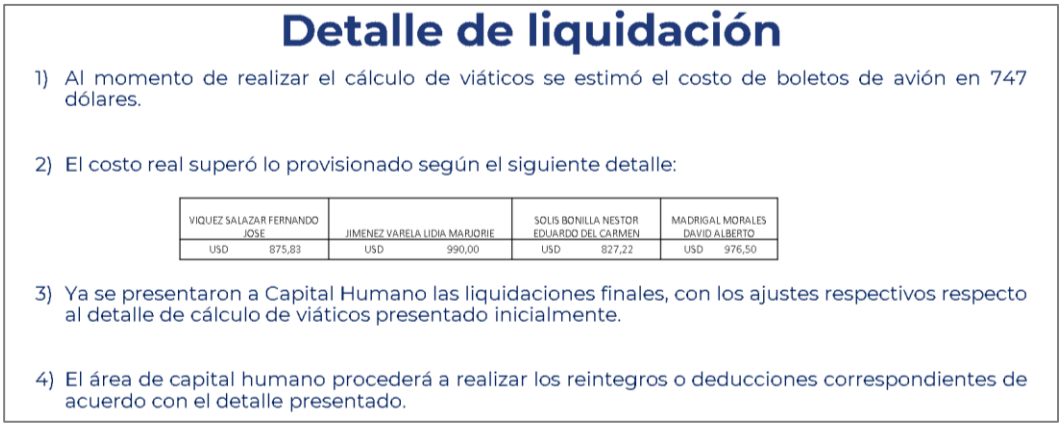

Imagen n.°1. Detalle de liquidación
Fuente: Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Nada más por orden don David ¿Se presentaron todas las declaraciones, no hay nada pendiente?".

A lo que, el señor **David Madrigal** responde: "Sí señor, se presentaron todas las declaraciones y hasta el día de hoy no tenemos ninguna instrucción pendiente por Capital Humano".

El señor **Néstor Solís** detalla: "¿Señoras y señores, estaríamos de acuerdo?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido acota: "Bien estaríamos de acuerdo ¿Se ocupan firme?".

Con respecto a lo anterior, el señor **Madrigal** responde: "No señor, no se ocupa en firme".

Se finaliza la telepresencia del señor David Madrigal Morales.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La participación de los representantes de la Operadora en Seminario FIAP Pensiones, PICTON Latam Summit y Taller Volcom Capital y Ardían, realizados en la semana del 13 al 17 de octubre en Santiago de Chile.

Segundo. Lo dispuesto en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, en su artículo 35:

> *"Desglose de la tarifa. Cuando fuese necesario hacer un desglose de las tarifas incluidas en la tabla del artículo anterior, se asignará a cada servicio o concepto de gasto los siguientes porcentajes, a hospedaje hasta un sesenta por ciento, a desayuno hasta un ocho por ciento, a almuerzo y cena hasta un doce por ciento cada uno y a otros gastos menores hasta un ocho por ciento. Cuando de acuerdo con las características y finalidades del viaje, cualquiera de los porcentajes anteriores, se estime o sea insuficiente -con base en información recabada por la Administración-, ésta podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando en el acuerdo de viaje, o en su ampliación, así se haya previsto y se presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos".*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de ajuste a los viáticos aprobados en la sesión 24-25, artículos III y VI, del 8 de setiembre del 2025, así como que la señora Marjorie Jiménez Varela, secretaria de la Junta Directiva y los señores Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; Fernando Víquez Salazar, vicepresidente y el señor David Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo con fecha 4 de noviembre del 2025 entregaron a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR el informe de liquidación de gastos de los eventos; Seminario de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), PICTON Latam Summit, taller Volcom Capital y Ardían, realizados en la semana del 13 al 17 de octubre de 2025, en Santiago de Chile.

2.- Aprobar el ajuste en el monto de viáticos referente al costo del boleto, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de la sesión y según se detalla:

VIQUEZ SALAZAR FERNANDO JOSE		JIMENEZ VARELA LIDIA MARJORIE		SOLIS BONILLA NESTOR EDUARDO DEL CARMEN		MADRIGAL MORALES DAVID ALBERTO	
USD	875,83	USD	990,00	USD	827,22	USD	976,50

3.- Dejar constancia que por un tema de quórum funcional estructural y que el interés de participación en los eventos detallados en el punto 1) es de tres de los cuatro directores presentes, no era posible que se separaren de la deliberación del tema porque se perdía el quórum.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública,* en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** retoma los asuntos relacionados con *Asuntos de la Auditoría Interna* tendentes al resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025, informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025 y el plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño 2026 diciendo: "Doña Fanny, si le parece, volvemos a los temas de Auditoría, ahora sí".

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, la señora **Fanny Hernández Sánchez** indica: "Sí, señor bien, empezamos con el (informe) del 2026, el Plan Estratégico, ¿o con el avance don Néstor?".

Indica el señor **Néstor Solís**: "Creo que es más ordenado con el avance, usted me dice".

Acto seguido, la señora **Fanny Hernández** acota: "Esta presentación, se la tengo que remitir a doña Laura (Villalta Solano)".

El señor **Solís Bonilla** menciona: "Doña María del Pilar, usted quería hacernos un comentario".

Toma la palabra la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: "Sí, señor, (el comentario) es relativo a los temas de Auditoría que siguen a continuación, dos de ellos que son lo del avance del Plan de Labores y también, el Plan Operativo, Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el 2026. Es que, don Néstor, a mí me preocupa porque este material no fue debidamente circulado con el tiempo que establecen las buenas prácticas de Gobierno Corporativo (*Reglamentos sobre Gobierno Corporativo*) y nos llegó hasta hoy a las 3:46 de la tarde.

Entonces, quería mencionar esto porque en mi caso particular, yo no tuve la oportunidad de revisar este material y no me gustaría tomar alguna decisión al respecto porque no se pudo revisar, siendo que esta reunión en primera instancia se pactó para el viernes pasado (viernes 7 de noviembre del 2025) en donde ya debió de haberse recibido dicho material y no, hoy en día. Entonces, quería plantear esta inquietud, don Néstor. No sé si doña Joaquinita nos pueda ayudar al respecto".

Acto seguido, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** indica: "Sí, tal vez sería importante escuchar a la Secretaría (Junta Directiva) para identificar la situación sucedida con relación a la documentación que debió habérsele circulado a ustedes en tiempo y forma. Tal vez doña Laura, si nos comenta que sucedió".

En la misma línea, la señora **Laura Villalta Solano** señala: "Sí señora, con mucho gusto doña Joaquinita. Nada más he de informarles que el martes, bueno, inclusive el lunes, recibimos la aprobación de la agenda de los temas a consignarse en la sesión que se convocó para el viernes 7 (de noviembre del 2025); recordemos que esta es la segunda convocatoria de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto por los *Lineamientos de Gobierno Corporativo*, la Secretaría debe remitir dos días hábiles antes, al desarrollo de la sesión la agenda y los temas. El martes esta Secretaría no recibió la información, se le hizo una instancia a las 4:18 de la tarde al señor auditor (Jorge Daniel Jiménez Zuñiga), se le copió también a doña Fanny en ese correo electrónico solicitándole los documentos. El jueves (6 de noviembre) yo me encontré de vacaciones y le solicité a mi compañera María José (Ramírez Chaves) que, por favor, hiciera la instancia respetuosa recordando el tema, incluso me comuniqué con ella y le pedí que por favor solicitara vía correo también, la respuesta porque la sesión estaba para el viernes, convocada.

No recibimos respuesta de parte de don José Manuel [sic], si recibimos una respuesta de doña Fanny ese mismo día, indicándonos que no tenía ninguna instrucción de parte del señor auditor. El viernes (7 de noviembre) a las 8:11 de la mañana, de previo a iniciar la sesión convocada para las 8:30, se le vuelve a hacer una instancia respetuosa al señor auditor para que remitiera la documentación, todas ellas sin efecto e inclusive, el día de hoy fue que se le solicitó a doña Fanny, dado que, sí es importante que ustedes tengan conocimiento, que el plan de vacaciones de don Jorge Daniel aprobado en la sesión 19-25 del 28 de julio, él tiene vacaciones programadas del 10 al 17 de noviembre.

Por tanto, entonces, se le solicitó a doña Fanny que por favor nos colaborara con los documentos, se hizo una llamada telefónica después de la 1:00 de la tarde, 1:15 pm, 1:20pm aproximadamente, para que ella nos colaborará con los documentos que son los que comenta doña María del Pilar, que se circuló uno, a las 2:56pm y el otro a las 3:33 de la tarde".

Indica doña **Joaquinita Arroyo**: "Don Néstor, veo a don José Manuel con la mano levantada".

Dice don **Néstor**: "José Manuel, adelante, por favor".

Por lo tanto, el señor **José Manuel Ávila González** se refiere: "Sí, don Néstor y señores directores, es importante también, que se tome nota sobre este tema, que en mi representación por parte de la administración, el mismo lunes 3 de noviembre con la aprobación de la agenda correspondiente, se le instó a la Auditoría, específicamente a don Jorge Daniel, que se cumpliera con los plazos para que adjuntara la documentación correspondiente para que este Órgano pudiera revisar la documentación de los temas agendados. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la administración y según lo que comenta doña Laura, tampoco la Secretaría recibió respuesta para adjuntar la información en tiempo y forma".

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: "Nada más, para que me quede claro, ¿ustedes lo llamaron a él directamente?".

Acota el señor **Jose Manuel Ávila**: "Nosotros le enviamos un correo informativo, con los temas que quedaron agendados y que entonces, el procedimiento usual es que la Auditoría envía directo a la Secretaría la información soporte correspondiente para cada

uno de los temas, manteniendo siempre la independencia entre la Auditoría y la administración, pero sí le hacemos siempre una instancia a la Auditoría sobre los temas que quedan incluidos en la agenda, para mantener un orden y un cumplimiento todos los temas de plazos y de Gobierno Corporativo para que la Junta (Directiva) pueda siempre tener la información de respaldo en tiempo y forma".

A su vez, don **Néstor** expresa: "OK, nada más para ahondar sobre el asunto me corrige, ¿a hoy no tienen respuesta ustedes?". Indica el señor **Ávila González**: "No, señor, la administración hoy no tiene respuesta".

De la misma manera, la señora **Laura Villalta** agrega: "Don Néstor, sobre este punto, el martes (4 de noviembre), aparte de los documentos, los correos remitidos, traté de comunicarme vía *Webex* y no tuve respuesta. El miércoles 5 (de noviembre) recibí un mensaje (vía *whatsapp*) de don Jorge Daniel indicándome que la computadora asignada no le arrancaba y esa fue la única comunicación que me brindó, adicional a los correos y las evidencias electrónicas mencionadas anteriormente".

Toma la palabra la señora **Joaquinita Arroyo**: "Sí, don Néstor, sería importante conocer de primera mano en el caso de doña Fanny que es la persona que está bajo la dependencia de don Daniel, porque entendemos que tampoco recibió ella ninguna instrucción, por parte de él, para atender esta importante información que tenía, no solo que remitirse, sino que presentarse el día de hoy. Entonces, tal vez darle la palabra a doña Fanny para que nos comente qué fue lo que sucedió, qué tipo de instrucción recibió, si recibió alguna o alguna comunicación o alguna conversación al respecto".

Señala el señor **Solís**: "Doña Fanny, la escuchamos, por favor".

Seguidamente, la señora **Fanny Hernández** externa: "Buenas tardes, efectivamente, como lo decía doña Laura en algún momento, no recibí ningún tipo de instrucción de don Jorge Daniel con respecto a la entrega de la información, llámese para el Plan de Labores 2026, así como para el mismo avance al 30 de setiembre de este año. Esa información se requiere con bastante tiempo, con mucha antelación.

Sin embargo, yo envié *Webex*, envié correos, para poder coordinar con él de alguna forma el planteamiento que teníamos que hacer para el 2026. Estamos hablando de que ha sido de semanas atrás, donde he tratado de comunicarme con él por los diferentes medios, por correo, por *Webex*, hasta por el mismo *Whatsapp*, pero, pues sí, me ha sido muy complicado no he podido comunicarme con él, no he tenido una instrucción específica, donde se me instruya el envío o por lo menos la confección de los planes y del avance.

Entonces, por el momento, a la fecha no tengo todavía ninguna instrucción. De ahí que, el día de hoy se remite la información, sí, a destiempo, pero precisamente por el hecho de que no se tenía instrucción alguna del auditor, de la información que se consigna no ha sido vista por él tampoco, entonces, de ahí que yo no me tomé la libertad de remitirla sin tener un visto bueno del señor auditor".

Acto seguido, la señora **Arroyo Fonseca** indica: "Don Néstor, bueno, habiendo escuchado a doña Fanny, a doña Laura y a don Juan Carlos [sic], con relación a esta situación que se presenta el día de hoy, donde estos temas, digamos, no se mandó la documentación a ustedes para que tuvieran el tiempo necesario de revisarla como corresponde, para efectos de

la toma decisiones y más bien, de poder evacuar acá las dudas. En este caso, debió haber sido con el auditor interno, de acuerdo con la normativa; es él, el responsable de presentar esta información a este Órgano.

Si ustedes consideran, me parece, que lo procedente sería no aceptar la presentación, porque él no está presente y, en todo caso, más bien sería instarle para que lo presente en la próxima sesión y hacer la indicación de que él tiene que presentarse o bien instruir lo que corresponda, porque no puede desatender su responsabilidad de esta manera, e incluso, que el tema de las vacaciones, pese a haber sido aprobadas, tiene que coordinar lo correspondiente. Y como se ha indicado, esto no es del día de hoy, esto era desde la semana pasada, fechas en las que él estuvo en ejercicio de funciones. Entonces, un poco para efectos, si ustedes están de acuerdo, más bien de manejar estos temas de esta manera".

En relación con lo anterior, el señor **Néstor Solís** manifiesta: "Sí, doña Joaquinita nada más por orden yo quisiera leerles y darles la hora de unos mensajes de correo electrónico que recibí hoy de don Jorge Daniel.

A las 7:33 de la mañana del día de hoy me manda don Jorge Daniel un primer correo electrónico que dice: 'don Néstor, me incapacitaron jueves y viernes', de la semana pasada, supongo, 'pero el sábado me caí y estoy resentido, necesito el día de vacaciones'. La respuesta mía a las 7:40 am fue: 'no puedo dárselo'. A las 7:51 am don Daniel me manda un correo en donde me dice: '¿cómo podemos hacer?'. A las 7:52 am, yo le contesto: 'mi recomendación es que se presente a trabajar'. Don Daniel me contesta a las 7:53 am: 'don Néstor, es que no me siento nada bien'. Y ahí cerramos la seguidilla de correos. Quisiera también, que quede constancia de esa seguidilla de correos por un asunto de orden y que no vaya luego a ser impugnado como una pretensión de defensa o cosa por el estilo. Doña Joaquinita".

Expresa doña **Joaquinita**: "Sí, me parece que puede quedar consignado en este momento, así como usted lo ha planteado, pero igualmente, la situación no es una situación propiamente que se dio hoy, sino que desde de la semana pasada él debió haber remitido la información para que tuviera incluso, para el viernes pasado, que era la primera convocatoria".

Por lo tanto, don **Néstor** dice: "Entonces, ¿cuál es la recomendación, con qué continuamos?, doña Joaquinita".

En respuesta, la señora **Arroyo** agrega: "Sí, don Néstor, sería en ese sentido y con el considerando de que no fue remitida la documentación en tiempo y forma, como corresponde, de acuerdo con la normativa de la Contraloría (General de la República), es el auditor interno a quién le corresponde presentar el Plan de Labores ante este Órgano, no habiendo el señor (auditor, Jorge Daniel Jiménez Zuñiga) presentado ningún informe o habiendo remitido. Igualmente, no instruyó a ninguna persona para que lo presentara, que el día de hoy doña Fanny se encuentra acá, pero no por instrucción de él. Lo propio sería no dar por conocido esta información y en su lugar instarlo a que lo presente en la próxima sesión".

Por consiguiente, el señor **Fernando Víquez Salazar** señala: "Gracias, don Néstor. Doña Joaquinita y a los señores directores, esto es un incumplimiento más y, además, es una cosa muy grave, porque aquí es una irresponsabilidad en la forma en cómo se atiende y

hasta falta de deferencia con esta Junta Directiva, ni siquiera presentar nada y no instruir a nadie, o sea, como si el órgano colegiado no existiera.

Yo no sé, si aquí, como acuerdo, podríamos nosotros, no sé si esto es hacerle una sanción escrita, yo no sé qué se hace, desde el punto de vista de Capital Humano, pero, a mí me parece que la situación de que alguien sencillamente incumple una presentación de esta relevancia a la Junta Directiva ya en forma reiterada y que ni siquiera se manifiesta ni le dice a nadie de su equipo, como si no pudiera instruir a alguien o delegarle.

OK se enfermó, bueno, que lo delegue con alguien, y se enfermó no el día que había que presentarlo esto, como bien indicó doña Fanny ahora, es un trabajo que se viene haciendo hace días en el que él no ha participado. Entonces, yo no sé si corresponde, además, tomar algún tipo de acuerdo desde la perspectiva de Capital Humano y las responsabilidades que tiene un funcionario desde sus funciones".

Acota doña **Joaquinita**: "Don Fernando, la recomendación sería, que veamos esta misma situación en *Asuntos de directores* únicamente ustedes, a efectos de valorar las situaciones que se presentan y tomar decisiones al respecto".

Manifiesta doña **María del Pilar Muñoz**: "Don Néstor, nada más una consulta, es que producto también, de este material hay un acuerdo del Comité (Corporativo) de Auditoría, que vamos a ver con posterioridad, pero que retomando un poco las palabras de don Fernando, lo que a uno le preocupa es que hoy iban a hacer una exposición de un material que ni siquiera el señor auditor participó. Según así nos lo ha hecho ver el Comité (Corporativo) de Auditoría (mediante comunicación de acuerdo de la reunión 13-25CCA, artículo VII, del 21 de octubre del 2025.

Entonces, uno agradece al equipo de Auditoría, que, ante esta ausencia de su líder, ellos hagan el trabajo y demás, pero preocupa entender de que se presenta material a esta Junta Directiva sin que sea producto de una revisión y de una creación del auditor de la subsidiaria. Entonces también es un elemento, que, en lo personal, a mí este me hace tomar la decisión de no ver estas cuestiones así, tal y como ha sido la decisión de este órgano colegiado, pero creo que es un elemento que hay que agregar, que es un material del cual el señor auditor siendo su responsabilidad de crearlo, de revisarlo y de presentarlo, ni siquiera participó en esa etapa previa. Muchas gracias".

Por lo cual, el señor **Néstor Solís** expresa: "Bien, continuamos. Doña Joaquinita, lo que corresponde sería darles las gracias a los demás miembros de la Administración y nos quedamos nada más directores, con la asesoría legal, con los dos abogados para tomar decisiones legales que correspondan".

Adicionalmente, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** detalla: "Don Néstor creo que don José Manuel tiene un asunto que presentar".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Que, la información requerida para la presentación del informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025 y el plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño 2026 no fue remitida en tiempo y forma, a los señores directores, por el auditor interno de la sociedad, según lo dispuesto lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en su artículo 25. Comité de Auditoría; y en el artículo 2, incisos b y e, del *Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Segundo. Que, la señora Fanny Hernández Sánchez, supervisora a.i. de la auditoría remitió a esta sesión la información de los temas (con una antelación de quince minutos a dar inicio a la sesión): informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025 y el plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño 2026.

Tercero. Que, según la normativa de la Contraloría General de la República, es el auditor interno quien debe presentar el Plan de Labores de la Auditoría Interna ante el órgano colegiado.

Cuarto. Que, se debe dejar constancia de que en la elaboración del informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025 y el plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño 2026, según ha manifestado la señora Fanny Hernández supervisora de la Auditoría Interna, no se contó con la debida participación ni validación del auditor interno de BCR OPC, en la persona del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, lo que contraviene los lineamientos internos y compromete la integridad del proceso de elaboración de informes.

Se dispone:

1. No dar por recibida la documentación remitida por la supervisora de la Auditoría Interna de BCR OPC, según se detalla a continuación, por cuanto fue presentada fuera de los plazos establecidos por la normativa interna (*Lineamientos de Gobierno Corporativo).*

2. Instar al Auditor Interno a cumplir con sus responsabilidades y presentar en la próxima sesión los temas que han quedado pendientes, en el entendido de que debe presentar la documentación correspondiente conforme a los procedimientos y dentro de los plazos establecidos para ser agendada. A saber:

D. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

D.1 *Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-34. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*

D.2 *Plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño 2026. Atiende SIG-36. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **José Manuel Ávila González**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, somete

a consideración de este directorio, una propuesta para celebrar una sesión extraordinaria, en el mes de noviembre, con el propósito de presentar a aprobación del directorio temas correspondientes al Sistema de información Gerencial (SIG).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Don José, adelante".

Toma la palabra el señor **Ávila González**: "Sí, muchas gracias, don Néstor. Tenemos algunos temas que incluyen atención de temas de SIG (Sistema de Información Gerencial) y también, algunos temas de seguimiento que debemos de, en aras de equilibrar las sesiones de Junta (Directiva), consideramos relevante solicitar una sesión estratégica que se pueda atender en el mes de noviembre.

Entiendo, y por la coordinación que hemos tenido con doña Laura (Villalta Solano) que estamos un poquito escasos de fechas para poder sesionar. Entonces, tal vez nos gustaría someter a discusión de del directorio si se puede valorar una sesión extraordinaria, adicional a la ordinaria que ya tenemos planteada o hacer alguna ampliación de esa sesión ordinaria para poder ver los temas que tenemos.

En total tenemos 12 temas, de los cuales tres son resolutivos, solamente para finalizar con las sesiones de noviembre, esto no toma en cuenta las sesiones de diciembre, que ya esas sesiones están debidamente equilibradas. Sino que estos 12 temas son para terminar noviembre, de los cuales tres son resolutivos, repito".

Dice don **Néstor**: "Por normativa, ¿qué limitaciones tendríamos?".

Añade don **Jose Manuel**: "No, normativamente no tenemos ningún tema que sea digamos, urgente, pero si es un tema de atención de SIG. Que lo que haría es traslapar todo con las juntas de diciembre y entonces, no podríamos terminar año calendario con los temas que se incluyeron, para poder atender en el año calendario".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** acota: "Tal vez no me supe explicar don Jose Manuel. Cuando digo que, por normativa, ¿qué limitaciones tendríamos?, es si tenemos un número máximo de sesiones de Junta Directiva".

Respondo el señor **Ávila González**: "No, señor, no estamos limitados por temas normativos con el número de sesiones, no, señor".

Por lo cual, el señor **Solís** expresa: "¿A nivel interno y a nivel de Contraloría (General de la República)?".

Indica el señor **Ávila**: "Sí, señor, no tenemos ninguna limitación en ese sentido".

El señor **Néstor Solís** menciona: "¿Está seguro?, don Jose".

Señala el señor **José Manuel Ávila**: "Sí señor, sí, totalmente".

Acota don **Néstor**: "Don Fernando, ¿tú vas a decir algo?".

Acto seguido, el señor **Fernando Víquez** menciona: "Yo pienso que no hay limitación. Lo que hay limitación es en la dieta, que es un máximo, pero limitación en el número de sesiones creo que no hay, en el tanto uno pueda acomodarlo. Obviamente tiene que haber

una limitación, creo que eran ocho, pero hay un límite también desde la perspectiva de dieta, nada más para recordarlo".

Por lo tanto, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Sí, es correcto. Revisémoslo y lo agendamos, en la medida de lo posible lo agendamos, nos acomodamos. Son días complicados don José Manuel, hay que hacerlo muy rápido, compartir, socializar la agenda, las posibles fechas alternativas, dos, tres alternativas, socializarlas a la brevedad posible para ver si nos podemos acomodar todos".

Por ende, el señor **Ávila** dice: "Sí señor, vamos a coordinar con la Secretaría (Junta Directiva) y mañana mismo les hacemos llegar las propuestas junto con las agendas".

A lo que el señor **Néstor Solís** indica: "Y me tienes informado por favor, de qué ha pasado y qué no ha pasado".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Instruir a la Gerencia de la sociedad, coordinar con la Secretaría de la Junta Directiva y la presidencia de la sociedad, la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria para el mes de noviembre del 2025, con el propósito de atender informes contenidos en el Sistema de información Gerencial (SIG) además de algunos temas de seguimiento.

ARTÍCULO XII

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos, se suspende la comunicación virtual con las señoras Evelyn Aguilar Corrales, Fanny Hernández Sánchez y con el señor José Manuel Ávila González.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes al desempeño de un servidor que podría ser parte de un eventual procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el martes 25 de noviembre del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 30-25, a las dieciocho horas con veintitrés minutos.